

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE AGURAIN****Aprobación provisional de la ordenanza reguladora de la recogida de residuos municipales en el Ayuntamiento de Agurain**

Este ayuntamiento en sesión ordinaria de Pleno celebrada el día 22 de julio de 2025, ha acordado aprobar provisionalmente la ordenanza reguladora de la recogida de residuos municipales en el Ayuntamiento de Agurain.

Lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se hace público, y se abre un plazo de exposición pública y audiencia de treinta días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOTHA a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar, en su caso, las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas, considerándose este acuerdo como definitivamente aprobado en caso de no haberse presentado reclamaciones al respecto.

En Agurain, a 23 de julio de 2025

El Alcalde

RAUL LÓPEZ DE URALDE BALTASAR